

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO NO. 055/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022021-117 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LUNA SOFYA" CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS. TODA VEZ QUE SE DESCONOCE DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR GULFRAN VILLA GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.834.672 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNA SOFYA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3398-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1, Y 7.1.1.1.2.6. ESPECÍFICAMENTE LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN: **NO.04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS"** Y NO.79 "IRRESPECTAR O ULTRAJAR, DE PALABRA U OBRA, A LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL O AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL CUANDO ESTÉ CUMPLIENDO SUS FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR GULFRAN VILLA GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.834.672 EN CALIDAD DE CAPITÁN, Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR CRISTIAN CONEO FORTICH, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.806.638, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO MOTONAVE DENOMINADA "LUNA SOFYA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3398-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1, ESPECÍFICAMENTE LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN: NO.04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS" MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2021, EQUIVALENTE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$299.813), LO QUE CORRESPONDE A 7.06 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **PARAGRAFO SEGUNDO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 188-000031- 27 NOMBRE DE CUENTA DIMAR RECAUDO MULTAS, BANCO BANCOLOMBIA, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO. **TERCERO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN GULFRAN VILLA GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.834.672 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNA SOFYA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3398-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO NO.79 "IRRESPECTAR O ULTRAJAR, DE PALABRA U OBRA, A LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL CUANDO ESTÉ CUMPLIENDO SUS FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR", LA SANCIÓN DE LLAMADO DE ATENCIÓN ALINFRACCIÓN, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRUCTURA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **CUARTO:** EXHORTAR AL SEÑOR GULFRAN VILLA GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.834.672 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNASOFYA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3398-B A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **QUINTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR GULFRAN VILLA GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.834.672 CAPITÁN Y CRISTIAN CONEO FORTICH, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.806.638 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LUNA SOFYA" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3398-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.
EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).



KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURÍDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Dirección
Commutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-023 - V4